



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Declárase de carácter prioritario la implementación de un Establecimiento Educativo de Nivel Primario, con orientación técnica para salida laboral, para adultos, como anexo a la Escuela Primaria No.244 de la localidad de Mengué.-

Artículo 2o.- Encomiéndase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, junto con el Consejo Provincial de Educación, determinen las modificaciones edilicias necesarias para la incorporación del anexo previsto en el artículo 1o.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 6/1991